

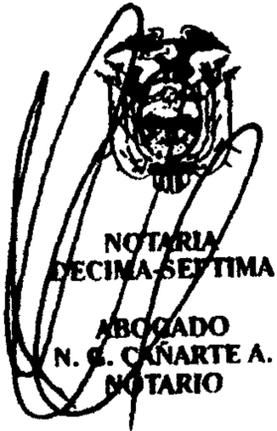
000000002

NUMERO

EXPRESION DEL CAPITAL SOCIAL EN DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO
DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO, FIJACIÓN DE NUEVO VALOR
NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA INJICASA S.A..

CUANTÍA: US\$ 400.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día doce de octubre del dos mil, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparece: El señor JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA INJICASA S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el once de octubre del dos mil, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA INJICASA S.A., a la que procede de una

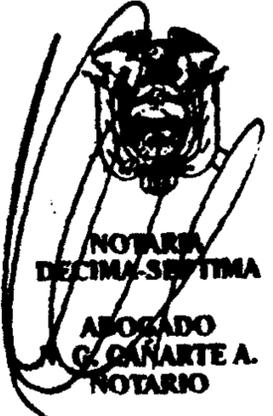


Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste la Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado, y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA INJICASA S.A., que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES: Otorga este documento y formula las declaraciones que en él consta, el señor JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA, a nombre y en representación y como Gerente General de la compañía INMOBILIARIA INJICASA S.A., quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA INJICASA S.A., celebrada el once de octubre del dos mil. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) INMOBILIARIA INJICASA S.A., es una sociedad que se constituyó como un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera, Doctora Norma Plaza de García, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumento su capital a DIEZ MILLONES DE

000000033

1
X



SUCRES, y reformó su estatuto en concordancia con dicho aumento.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA INJICASA S.A., celebrada el once de octubre del dos mil, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: UNO) Expresar el capital social de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Aumentar el capital suscrito de la Compañía; TRES) Fijar el Capital Autorizado; CUATRO) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar a Un Dólar de los Estados Unidos de América; CINCO) Reformar el Estatuto Social; y, SEIS) Autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública. TERCERA: DECLARACIONES.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA, en su respectiva calidad de Gerente General de INMOBILIARIA INJICASA S.A., ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil, declara: UNO) Que queda expresado el capital suscrito y pagado de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de lo cual el importe del capital actual es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) Que el capital social de la compañía INMOBILIARIA INJICASA S.A., que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quede elevado a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES) Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias,

3
A. Notario A. C. Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad con el aporte en Numerario.- CUATRO) Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- CINCO) Elevado el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América.- SEIS) Que se fija como capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- SIETE) Que queda Reformado el Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de octubre del dos mil, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA INJICASA S.A., declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento del Otorgante como Gerente General; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de octubre del dos mil, y, TRES) Cuadro de conversión del capital social

Guayaquil, febrero 18 de 1998

030900007

F

Señor
JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA INJICASA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo décimo séptimo del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde la de Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, necesitando solo autorización de la Junta General para los casos de venta como gravámenes de los bienes inmuebles de la Compañía. ✓

INMOBILIARIA INJICASA S.A., se constituyó como compañía anónima, mediante escritura pública autorizada por la notario décimo tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, de fecha 8 de noviembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de agosto de 1987. ✓

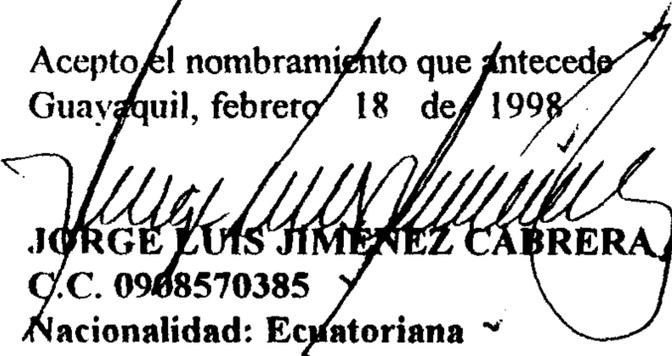
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. **INMOBILIARIA INJICASA S.A.**


JOSE ANTONIO JIMÉNEZ CABRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 18 de 1998


JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA

C.C. 0908570385 ✓

Nacionalidad: Ecuatoriana ✓

Domicilio: Av. del Bombero, Km. 11 1/2, Lotización Torres del Salado, Av. Principal y Calle Tercera ✓


Notario Público en el Cantón de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 15.524 Registro Mercantil No.
3890 Repertorio No. 6024

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Febrero de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



6024

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INJICASA S. A., CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2000.

En Guayaquil, a los once días del mes de octubre del dos mil, a las 12H00, en el local ubicado en el Km. 4 ½ de la Vía a la Costa, Guayaquil-Salinas, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía INMOBILIARIA INJICASA S.A., señores 1) María Rosa Cabrera de Jiménez, propietaria de 9.900 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2) Jorge Luis Jiménez Cabrera, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 3) José Antonio Jiménez Cabrera, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 4) Diana Jiménez Cabrera, propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, 5) Priscilla Jiménez Cabrera, propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una -----

Presidió la Junta por resolución de los accionistas, el Sr. José Antonio Jiménez Cabrera, y actuó como Secretario de la misma, el Gerente General, Sr. Jorge Luis Jiménez Cabrera.---- Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

- 1) Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito y pagado, así como el valor de las acciones en que se divide el capital de la compañía.-
- 2) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y fijación de Capital Autorizado.-
- 3) Elevar el valor nominal de todas las acciones suscritas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América.-
- 4) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 5) Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social.-
- 6) Autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener su validez jurídica ----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y de inmediato dispuso que se entre a conocer el Primer Punto del Orden del Día:

PRIMER PUNTO: El Presidente de la Junta, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares. En

[Firma]
D. Nelson [Firma] [Firma]
Notario XVII del Cantón Guayaquil

tal virtud, el capital actual que es de Diez Millones de Sucres se convierte en Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y por esta conversión, cada una de las acciones de un mil sucres, pasa a tener un valor actual equivalente a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que, presenta a consideración de la Junta el cuadro de conversión que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas.----
Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1.1. Que el capital suscrito y pagado sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos constantes en el Cuadro de Conversión del Capital de la Compañía.-
- 1.2. Que el valor de cada una de las acciones es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América.----

SEGUNDO PUNTO: La Junta pasó a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual, el Presidente tomó la palabra, exponiendo que en cumplimiento de la Resolución No.99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito al mínimo legal señalado, que en el caso de las compañías anónimas, deberá alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para cuyo efecto sugiere que se aumente el capital de la compañía. En virtud de lo anterior, propone que la Compañía aumente el capital suscrito en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

2.1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la compañía ascenderá a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme consta en el cuadro presentado por el Gerente General de la compañía, el mismo que también es aprobado por la Junta General de Accionistas.

2.2. FIJAR EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

TERCER PUNTO: Tratado el punto que antecede, la junta pasó a conocer el tercer punto del orden del día, por lo que, el Presidente manifiesta que es necesario y conveniente elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, en consecuencia, el capital social de la compañía que se aumentará a

OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, estará dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, proponiendo además que se canjeen los títulos de acciones que contengan valores en sucres por nuevos títulos que expresen su valor en dólares americanos.

Escuchada la exposición del Presidente, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.1. Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; y,

3.2. Autorizar al Presidente y Gerente General a canjear los títulos de acciones por nuevos títulos de acciones que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América.-

CUARTO PUNTO: La Junta pasó a conocer el cuarto punto del orden del día, el mismo que se refiere tanto a la suscripción del aumento de capital acordado, como a la forma de pago del mismo, por lo que, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital suscrito, para lo cual advierte que éstos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de los accionistas renunciando a dicho derecho.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

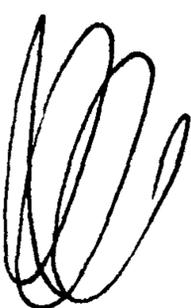
4.1. APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

La accionista **MARÍA ROSA CABRERA DE JIMÉNEZ**, ejerciendo su derecho preferente suscribe 396 acciones, ordinarias y nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR, que le corresponden según el porcentaje accionario que posee en el capital social de la compañía, las cuales las paga en su totalidad con el aporte en Numerario.

Los accionistas **JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA; JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CABRERA, DIANA JIMÉNEZ CABRERA y PRISCILA JIMÉNEZ CABRERA**, ejerciendo su derecho preferente, suscriben cada uno de ellos, 1 acción ordinaria y nominativa y de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, las cuales las pagan en su totalidad con el aporte en numerario.

En consecuencia, la Junta General resuelve emitir cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán

representadas en títulos acciones, las mismas que sumadas al capital actual totalizan 800 acciones, en virtud de lo cual, el nuevo reparto accionario quedará conformado así: 1) María Rosa Cabrera de Jiménez, 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2) Jorge Luis Jiménez Cabrera, 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 3) José Antonio Jiménez Cabrera, 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 4) Diana Jiménez Cabrera, 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 5) Priscila, Jiménez Cabrera, 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

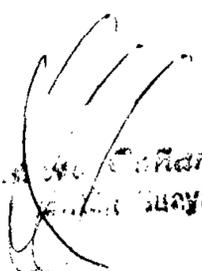


QUINTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el quinto punto del orden del día, manifestando que es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá así:

ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 800 inclusive.- Los títulos acciones podrán comprender una o varias acciones, deberán estar firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. En caso de extravío o destrucción de los títulos, se procederá con lo dispuesto en la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la compañía cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.-

El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.

EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía queda fijado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, esto es el doble del capital suscrito que asciende a **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y estará dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.



Gerente General
Guayaquil

I
0000007

EL CAPITAL SUSCRITO que no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto societario o en los aumentos de capital que, dentro del límite del capital autorizado, sean resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía.

EL CAPITAL PAGADO de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías y en base a la cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede.

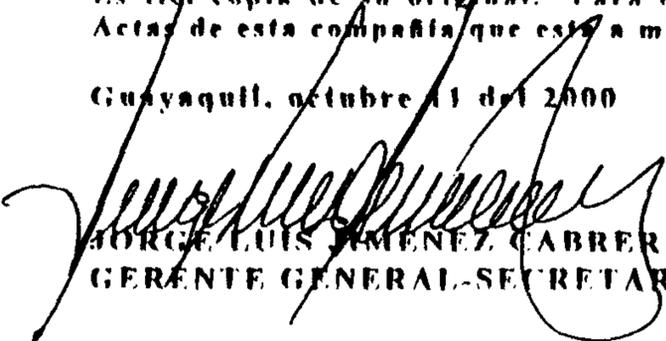
SEXTO PUNTO: Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el sexto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública que contiene la Expresión del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado; Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, quedando autorizado para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la misma.-

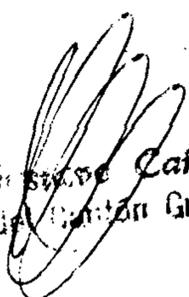
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 1:45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). María Rosa Cabrera de Jiménez; Fdo). Diana Jiménez Cabrera; Fdo). Priscilla Jiménez Cabrera; Fdo). José Antonio Jiménez Cabrera, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Jorge Luis Jiménez Cabrera, por sus propios derechos y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, octubre 11 del 2000


JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Nelson Gustavo Cañaris
Notario XVII del Cantón Guayaquil

00000008

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN SUCRES

INMOBILIARIA



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN SUCRES	TOTAL ACCIONES
María Rosa Cabrera de Jiménez	9.900.000	1.000	9.900
Jorge Luis Jiménez Cabrera	25.000	1.000	25
José Antonio Jiménez Cabrera	25.000	1.000	25
Diana Jiménez Cabrera	25.000	1.000	25
Priscila Jiménez Cabrera	25.000	1.000	25
TOTAL	10.000.000	1.000	10.000

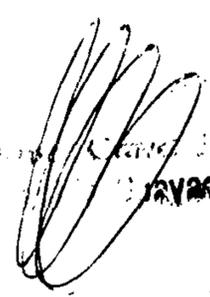
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DOLARES

INMOBILIARIA

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
María Rosa Cabrera de Jiménez	396	0.04	9.900
Jorge Luis Jiménez Cabrera	1	0.04	25
José Antonio Jiménez Cabrera	1	0.04	25
Diana Jiménez Cabrera	1	0.04	25
Priscila Jiménez Cabrera	1	0.04	25
TOTAL	400	0.04	10.000

LO CERTIFICO
GUAYAQUIL, OCTUBRE 11 DEL 2000

Jorge Luis Jiménez Cabrera
JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA
GERENTE GENERAL



**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
REFLEJADO EN DOLARES CON ACCIONES DE UN
VALOR NOMINAL DE 4 CENTAVOS DE DÓLAR**

INMOBILIARIA NUJOCASA S.A.

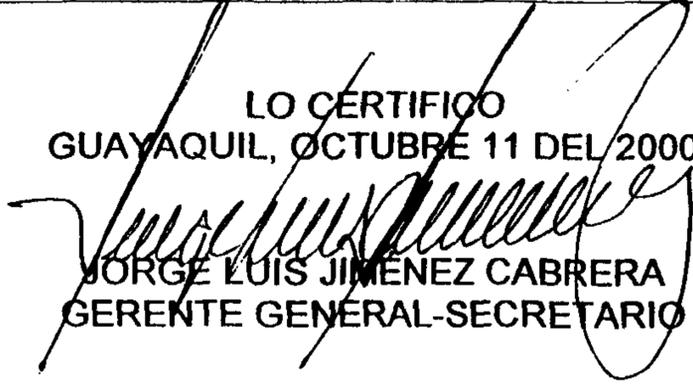
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL ACCIONES	NUEVO CAPITAL SOCIAL
María Rosa Cabrera de Jiménez	396	9.900	396	9.900	792
Jorge Luis Jiménez Cabrera	1	25	1	25	2
José Antonio Jiménez Cabrera	1	25	1	25	2
Diana Jiménez Cabrera	1	25	1	25	2
Priscila Jiménez Cabrera	1	25	1	25	2
TOTAL	400	10.000	400	10.000	800

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO
EN DOLARES CON ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL
DE UN DÓLAR**

INMOBILIARIA NUJOCASA S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL
María Rosa Cabrera de Jiménez	396	396	396	792
Jorge Luis Jiménez Cabrera	1	1	1	2
José Antonio Jiménez Cabrera	1	1	1	2
Diana Jiménez Cabrera	1	1	1	2
Priscila Jiménez Cabrera	1	1	1	2
TOTAL	400	400	400	800

LO CERTIFICO
GUAYAQUIL, OCTUBRE 11 DEL 2000


JORGE LUIS JIMÉNEZ CABRERA
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

000000 9

y de aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA INJICASA S.A.. Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública. Esta minuta esta firmada por la abogada Teresa Carvajal Villalonga, con registro número tres mil setecientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General y Acta de la Compañía INMOBILIARIA INJICASA S.A. y, el cuadro de conversión del capital y aumento de capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.



INMOBILIARIA INJICASA S.A.

R.U.C. 0790875049001

[Handwritten signature]
JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA

C.C.: 0908570385

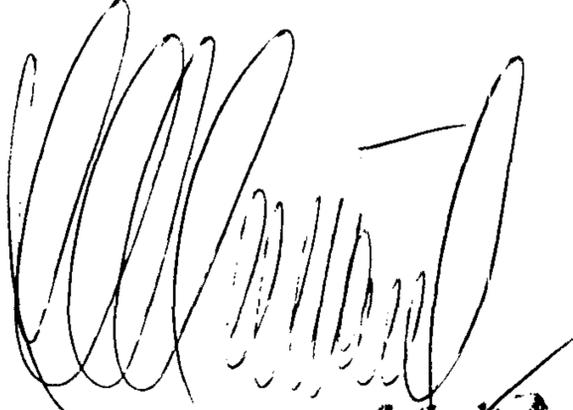
C.V.:

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

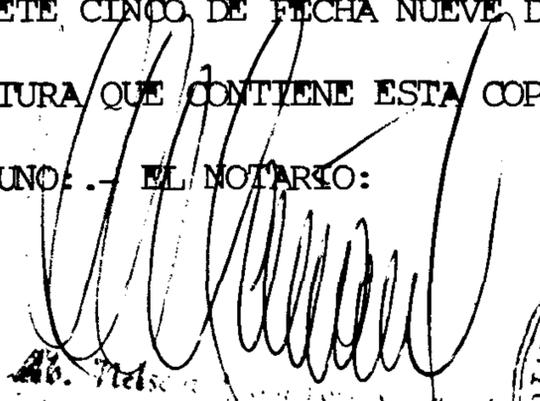
[Handwritten signature]
Nelson Gustavo Cañarte
Notario XIII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS-
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:


Ab. Nelson ... Caliente
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS
MIL TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE --
GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - IJ - CERO CE--
RO CERO CERO CERO SIETE CINCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL -
UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, ENE-
RO DOCE DEL DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:


Ab. Nelson ... Caliente
Notario XVII del Cantón Guayaquil



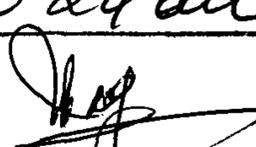


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

2000010

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-0000075, dictada el Enero 9 del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Social autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INTICASA S.A. de folios 45871

45886 número 10263 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13712 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 24 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Abril 24 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0000075 de fecha 09 de Enero del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INJICASA S.A.; de fecha 08 de Noviembre de 1985 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 14 de Mayo del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil